



Propuesta Política
Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Una Junta Comunal con transparencia y sin Improvisaciones y con resultados inmediatas.
Arreglo de proyectos como Acueductos rurales, veredas, parques.
Gestionar con el gobierno central proyectos como las calles, de nuestro corregimiento.
Realizar las consultas Ciudadanas.
Mejor rendición de Cuentas.